



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

2021-25-4-009008

C. 196/2021

LCS/sm

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

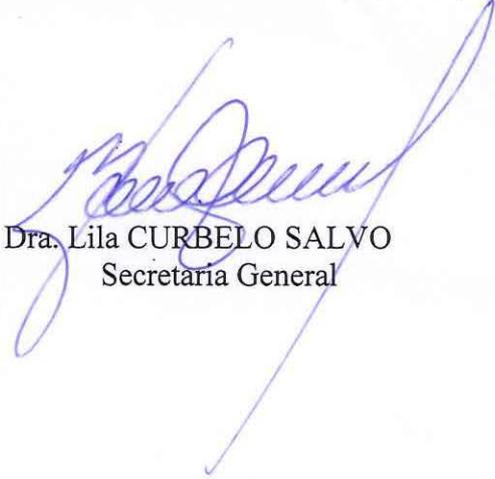
Montevideo, 28 de diciembre 2021

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha, habiéndose incurrido en error de tipeo, resuelve: 1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución N° 4970/2021 de fecha 27/12/2021, estableciendo que donde dice:"1)...a partir del 1°/03/2021...", debe decir: 1)... a partir del 1°/03/2022...

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División de Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación en el portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI), a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y a los Centros Educativos correspondientes. Cumplido, siga a los Programas Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control-Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción- Sección Concursos). Hecho, archívese.

Por la Dirección General



Dra. Lila CURBELO SALVO
Secretaría General